COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Asunción, 02 de febrero de 2024

NOTA Nº: 84/2024
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2024** para la **“ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ARMADA PARAGUAYA – AD REFERENDUM 2024”** con **ID 439.464,** a fin de justificar la observación realizada en los siguientes comentarios:

OBSERVACIONES:

1. Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
   Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
   Situación: Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente
   Descripción: Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehiculos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.
   Comentario: Se reitera a la convocante que en el punto 4 de la capacidad técnica solicitan: Para realizar el traslado de los bienes adjudicados, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, los potenciales oferentes deberán presentar constancia de poseer, como mínimo, 1 (un) vehículos propios (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.) Y en el punto 10: El oferente deberá mínimamente contar con dos móviles propios y/o alquilado para asegurar la entrega en tiempo y forma de las mercaderías objeto de la presente convocatoria. Se solicita subsanar a fin de evitar confusiones.
   RESPUESTA: se realizaron las modificaciones correspondientes con respecto a la observación realizada por la DNCP
2. Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
   Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
   Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
   Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
   Comentario: En cuanto a la capacidad técnica: Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en la presente Carta de Invitación, en los requisitos documentales, mencionan, Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en la presente Carta de Invitación. Por lo que se consulta a la convocante cuál sería la forma de acreditar dicha garantía.
   RESPUESTA: la garantía se acreditaría mediante una DDJJ presentada por el oferente en donde acuerda el buen cumplimiento de lo requerido en el PBC, no consta de un documento muy formal en el sentido que sería imposible de generarlo, al contrario, dicho documento solo necesita la firma y el sello del potencial Oferente. Se realizaron Modificaciones en el Apartado de Capacidad Técnica de modo a que no haya confusiones al respecto.

Esperando sea aceptada la presente justificación, sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

JUAN RAMON DUARTE VERA
Cap F DEM – Jefe de la UOC 3